



**\*\*FAC-S-2024-032207-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-032207-CE del 4 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor

**CIUDADANO ANONIMO**

Ciudad



Contraseña: PvDmKoh1iB

Asunto: Acuso recibo y trámite a denuncia relevo tripulación Scaneagle.

En referencia a la queja presentada a través del canal anticorrupción de la FAC, con fecha 25-09-2024, radicada en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2024-022915-RE, por medio de la cual se mencionan circunstancias relacionadas con presuntas novedades ocurridas el 16 y 24 de septiembre en el relevo de tripulación del sistema *Scaneagle* destacados en Albania (La Guajira), indicándose que se están usando los medios institucionales, las influencias y favores de terceros para devengar primas de orden público sin cumplir los propósitos institucionales, asimismo, se manifiesta que esta práctica es repetitiva, entre otros aspectos señalados en el escrito.

Con toda atención, me permito informar que su queja fue remitida al Comando Aéreo de Combate N.º 3, mediante oficio N.º FAC-S-2024-191889-CI del 01-10-2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA, quien deberá verificar lo ocurrido y brindar respuesta completa, íntegra y de fondo. Por su parte, la IGEFA hará seguimiento, en el marco de sus labores de vigilancia y control.

Por otro lado, su opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aérea Colombiana valora su percepción, ayúdenos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

[https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta\\_percepcion\\_ciudadano](https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano)



Mayor General LUIS RENE NIETO ROJAS  
Inspector General Fuerza Aérea Colombiana

Anexo: Número de folios (No FAC-S-2024-191889-CI del 1 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA) (02) folios

PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: CT. OCHOA / SUDEH Aprobó: TC. BERNAL / OFINT

